

Flor María Yáñez Álvarez

HACIA UNA CULTURA DE LA PAZ

"Radical Social Change"

El cambio social involucra un movimiento en las estructuras sociales en relación con sus normas, valores y formas de gobierno, que modifica los valores, ideologías y conductas tradicionales. Para construir leyes, es necesario comprender las condiciones sociales actuales e involucrar al derecho, sacándolo de la realidad autónoma en la que permanece. Después de las revoluciones, llegan los cambios constitucionales. El derecho debe asistir al cambio social, no a la inversa.

ace unos días, una diputada plurinominal transexual de Morena,
(llegó a la cámara por cuota de
diversidad sexual), publicó un
video en Twitter teniendo sexo
oral con su pareja o cliente, como
ella lo llama. Comenta que es prostituta "yo no
hago pornografía, me pagan por hacerla" y exigió
apoyo para regular el trabajo sexual y acceder
derechos sociales como cualquier otra persona en
su profesión.

Los y las legisladoras conservadoras la criticaron, se le estigmatizó e incluso se burlaron de ella. Independientemente de las sanciones en las que pudiera incurrir por violar el Código de Ética de la Administración Pública Federal de la SFP, puso sobre la mesa el tema del trabajo sexual y transexual y su regulación. El tema es complejo y polémico, como lo fue el de la igualdad de género en 1972 con Ruth Ginsbug.

Hace unas décadas, no sólo era impensable que una mujer estuviera en un cárgo público como en el senado o cámara de diputados, menos que una mujer transexual obtuviera un puesto y ahora, se tocan temas más profundos como el respeto a la profesión sexual. Nuevamente son tiempos de cambios sociales radicales, y en unos años habrá más.

El derecho se está quedando a atrás como elemento conservador y es tiempo de convertirse en instrumento de cambio para dar orden a la realidad. El trabajo sexual es un tema, pero hay muchos otros más que es necesario abordar para ser congruentes con el "Radical Social Change".

www.floryanez.com